INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°1699/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Asunción, 02 de agosto de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 164/2017, de fecha 20 de Julio de 2017, de la Lic. Rossana Rojas, Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Sr. Oscar García; Director de Mantenimiento y Servicios Generales y C.P. Osmar Pérez; Miembro Certificado de la DNCP, según R.P. N° 631/2017, manifiestan; Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **FONOLUZ S.A., con RUC N° 80015115-1**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Invitacion, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar a dicha firma por un monto total de **Gs.11.131.078 (Guaraníes Once Millones Ciento Treinta y Un Mil Setenta y Ocho), IVA INCLUIDO.**

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "…Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…" igualmente esta norma jurídica dispone: "… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"; Además establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81°de esta Ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Marín Gonnaro
Secretaria General

JPCN-INDERT-2017

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión Documental

INDERT R. P. N° 1699 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Asunción, 02 de agosto de 2017

Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.-Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por R.P. N°631/2017.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"** a la firma **FONOLUZ S.A., con RUC N° 80015115-1**, por un monto total de **Gs.11.131.078 (Guaraníes Once Millones Ciento Treinta y Un Mil Setenta y Ocho), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente cuadro:----------

ITEM N°	DESCRIPCION	FONOLUZ S.A.				
		CANT.	MARCA	PROCED.	P.UNIT.	TOTAL
1	TUBOS FLUORESCENTES DE 40W	250	flight	china	3.600	900.000
2	REACTANCIA ELECTRONICA P/ EQUIPOS	200	flight	china	6.900	1.380.000
3	ROLLO CORDON BIPOLAR 2X0.75	4	inpaco	nacional	124.545	498.180
4	ROLLO DE CABLE DE 6 MM	2	inpaco	nacional	309.287	618.574
5	ROLLO DE CABLE DE 4 MM	4	inpaco	nacional	212.819	851.276
6	ROLLO DE CABLE DE 2MM	4	inpaco	nacional	115.696	462.784
7	ROLLO PLASTIPLOMO 2X4MM	2	inpaco	nacional	766.607	1.533.214
8	LLAVES TM 40W	10	sica	china	7.300	73.000
9	CINTA AISLADORA	20	million	taiwan	6.100	122.000
10	LLAVES BIPOLAR DE CORTE EXTERNO	5	flight	china	9.500	47.500
11	JUEGOS DE LUMINARIAS FLUORESCENTE	40	argo	china	90.450	3.618.000
12	CHAPAS PARA ARTEFACTO FLUORENCENTE DE 40 W	5	flight	china	16.700	83.500
13	CHAPAS PARA ARTEFACTO FLUORESCENTE DE 20W	5	flight	china	14.150	70.750
14	CAPACITORES P/ AIRE ACONDICIONADO DE 4,5MF	20	handing	china	4.700	94.000
	CAPACITORES P/ AIRE ACONDICIONADO DE 35MF	20	handing	china	13.550	271.000

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morín Sonnaro
Secretaria General

JPCN-INDERT-2017

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R. P. Nº 1699 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Asunción, 02 de agosto de 2017

16	CAPACITORES P/ AIRE ACONDICIONADO DE 50MF	20	handing	china	18.750	375.000
17	TIMBRE ELECTRICO	2	voyager	china	66.150	132.300
MONTO ADJUDICADO						11.131.078

Art. 3°.-Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, **LIC. ROSSANA ROJAS**, a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **FONOLUZ S.A., con RUC Nº 80015115-1** y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyos antecedentes es del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaría General
INDERT

REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017